INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL" (ID N° 377.509)

Dictamen Nº 20/2020

El Comité de Evaluación se dirige a usted en relación a la **Resolución INTN N° 72/2020** de fecha 12 de febrero de 2020, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado:

ID Nº	**377.509**
Sistema de Adjudicación	**Por ítem**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de las ofertas se realizó el día **17 de julio del 2020**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 23/2020**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO OFERTADO
LUGAL S.A.	88.640.000
KUATIAPO S.A.	13.042.380
PAPELERA GUAIRÁ S.A.	133.488.620
FARMABIO – SUR IMPORTADORA EXPORTADORA S.A.	70.759.825
FRIGON S.A.	68.967.270

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Lic. Carmen Martínez Ríos
Unidad de Metrología Legal
ONM - INTN

Lic. Diana Meza
Secretaria DAF
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

IN DESIGN S.R.L.	15.621.000
GRAFICA MONARCA S.R.L.	64.044.750

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NO APLICA

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones sustanciales y formales, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentaciones o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Requisitos documentales	LUGAL S.A.	KUATIAPO S.A.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	FARMABIO - SUR S.A.	FRIGON S.A.	IN DESIGN S.R.L.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple*	Cumple	No Cumple*

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Lic. Diana Meza
Secretaria DAF
INTN

Lic. Carmen Martínez Ríos
Unidad de Metrología Legal
ONM - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Observaciones:

* El Comité de Evaluación constata que la empresa FRIGON S.A. presentó la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República en fecha 23 de julio de 2020, es decir, con fecha posterior a la apertura de ofertas, la cual se realizó en fecha 17 de julio de 2020, motivo por el que la misma debe ser DESCALIFICADA, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular DNCP N° 12/2020 y en aplicación de la Ley N° 6355/2019.

* El Comité de Evaluación constata que la empresa GRAFICA MONARCA S.A. no presentó la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República, motivo por el que la misma debe ser DESCALIFICADA, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular DNCP N° 12/2020 y en aplicación de la Ley N° 6355/2019.

* En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, el no cumplimiento y la no presentación del mismo no es motivo de descalificación pero no podrá acogerse al beneficio en ese caso.

Requisitos documentales	LUGAL S.A.	KUATIAPO S.A.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	FARMABIOSUR S.A.	IN DESIGN S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/18 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

Abg. Mateo Llano
Matr. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Lic. Cármen Martínez Ríos
Unidad de Metrología Legal
ONM - INTN

Lic. Diana Meza
Secretaria DAF
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
LUGAL S.A.	Jorge Nicanor Galeano Willigs. C.I. N° 659.300	no registra datos
	Nilda Luraschi de Galeano. C.I. N° 953.039	no registra datos
KUATIAPO S.A.	Pablo Eugenio Sanabria Rivarola. C.I. N° 1.491.680	no registra datos
	María Lucila de Fátima Sanabria Rivarola. C.I. N° 502.855	no registra datos
	Eugenio María Sanabria Vierci. C.I. N° 454.842	no registra datos
	Liliana Concepción Baez Caballero. C.I. N° 3.649.471	no registra datos
	María Verónica Sanabria Rivarola. C.I. N° 1.250.130	no registra datos
PAPELERA GUAIRÁ S.A.	Pedro Emilio Toledo López. C.I. N° 2.333.596	no registra datos
	Norma Elizabeth López De Giacomi. C.I. N° 503.840	no registra datos
	Guillermo Delfín Toledo López. C.I. N° 3.020.794	no registra datos
	Jànette Jazmín Toledo López. C.I. N° 3.312.465	no registra datos
FARMABIOSUR S.A.	Silvana Alves Da Silva. C.I. N° 4.588.314	no registra datos
	Iván José Silva. C.I. N° 4.588.313	no registra datos
	Nancy Beatriz Chaparro Arguello. C.I. N° 2.519.680	no registra datos
	José Félix Mereles Bogado. C.I. N° 2.512.845	no registra datos
IN DESIGN S.R.L.	Lourdes Cristina Noldín Cabrera. C.I. N° 1.034.645	no registra datos
	Iris Anzelma Arza Feliú. C.I. N° 1.146.308	no registra datos
	Jorge Daniel Duarte Cuéllar. C.I. N° 1.042.355	no registra datos

Una vez analizados los datos de los oferentes y sus representantes, el Comité de Evaluación constata que los mismos se encuentran habilitados para la presentación de sus ofertas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Mateo Llano
C.I. N° 42.419
Dpto. Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Lic. Carmen Martínez Ríos
Unidad de Metrología Legal
ONM - INTN

Lic. Diana Meza
Secretaria DAF
INTN

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisitos documentales	LUGAL S.A.	KUATIAPO S.A.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	FARMABIOSUR S.A.	IN DESIGN S.R.L.
Autorización del fabricante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple

5. EXPERIENCIA

Requisitos documentales	LUGAL S.A.	KUATIAPO S.A.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	FARMABIO S.A.	IN DESIGN S.R.L.
Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de Contratos o facturaciones ejecutados satisfactoriamente, correspondientes a productos de papel, por montos o volúmenes iguales o superiores al 25% de lo ofertado en la presente Contratación, en promedio, en los tres (3) últimos años (2017, 2018, 2019).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Requisitos documentales	LUGAL S.A.	KUATIAPO S.A.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	FARMABIO S.A.	IN DESIGN S.R.L.
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA - I.N.T.N. - Comité Evaluador de Ofertas - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Adm. Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Lic. Carmen Martínez Ríos
Unidad de Metrología Legal
ONM - INTN

Lic. Diana Meza
Secretaria DAF
INTN

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Se anexa al presente el CCO

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL", con ID N° 377.509, cuanto sigue:

- Adjudicar los ítems 1, 2, 4, 5, 7, 11, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24 y 25; a la firma LUGAL S.A. por un monto total de GS.47.972.000 (IVA incluido).
- Adjudicar los ítems 3, 10 y 17; a la firma PAPELERA GUAIRA S.A. por un monto total de GS.16.837.500 (IVA incluido).
- Adjudicar los ítems 6, 8, 9, 12 y 13; a la firma FARMABIO – SUR S.A. por un monto total de GS.2.526.235 (IVA incluido).
- Adjudicar los ítems 18 y 19; a la firma KUATIAPO S.A. por un monto total de GS.13.042.380 (IVA incluido).

8. OBSERVACIONES:

- Declarar Desierto el Items 16, por la falta de cotización.
- El Items 3 se adjudica a la Empresa PAPELERA GUAIRA S.A., en base al Margen de Preferencia de Origen Nacional.

Asunción, 18 de agosto de 2020.

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Lic. Diana Meza
Secretaria DAF
INTN

Lic. Carmen Martínez Ríos
Unidad de Metrología Legal
ONM - INTN